



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 090/2025 de fecha 02 de diciembre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 090-013/2025

POR LA QUE SE FORMALIZA LA ACEPTACIÓN DEL PRECIO COTIZADO Y SE AUTORIZA A FORMALIZAR LA EMISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA PARA LA “ADQUISICIÓN DE MIDAZOLAN Y ATRACURIO - MODALIDAD CONVENIO MARCO”, MEDIANTE LA TIENDA VIRTUAL HABILITADA EN EL PORTAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA SOLICITUD, CON ID N° 53167.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2620/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 01 de diciembre de 2025, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 665/2025, de fecha 01 de diciembre de 2025, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Proyecto de Resolución “POR LA QUE SE FORMALIZA LA ACEPTACIÓN DEL PRECIO COTIZADO Y SE AUTORIZA A FORMALIZAR LA EMISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA PARA LA ADQUISICIÓN DE MIDAZOLAN Y ATRACURIO - MODALIDAD CONVENIO MARCO”, mediante la tienda virtual habilitada en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en el marco de la solicitud con ID N° 53167; y

CONSIDERANDO: Que, en atención a lo establecido en la Resolución DNCP/N° 230/2025-Capítulo II CONVENIO MARCO Artículo 124°. Obligatoriedad, expresa: “*Los organismos, entidades y sociedades anónimas en las que el Estado sea socio mayoritario deberán realizar a Través de la Tienda Virtual, la contratación de los productos y servicios disponibles en la misma, según su Necesidad y conforme a su presupuesto aprobado;*

Excepcionalmente, se podrá realizar el procedimiento de contratación convencional necesario para satisfacer sus necesidades, cuando: a) No se encuentre activo en la tienda más de un proveedor; b) No se encuentren disponibles los bienes o servicios requeridos en la tienda virtual; c) El sistema de adjudicación no sea por ítem y el porcentaje de incidencia del monto de los ítems que se encuentran en la tienda y componen el Lote/Total del procedimiento de contratación, sea menor al 10% del monto del Lote/Total; d) No se reciban tres (03) cotizaciones sucesivas en un mismo ítem; e) Si en tres (03) cotizaciones sucesivas, las mismas superen el presupuesto de la Convocante”;

Que, en tales casos, la convocante deberá remitir junto con el Pliego de Bases y Condiciones, una Declaración Jurada que contenga una explicación detallada de la situación de hecho e

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 090/2025 de fecha 02 de diciembre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 090-013/2025

individualización del inciso en el que se subsume el procedimiento de contratación a ser comunicado, a los efectos de acreditar la pertinencia para la realización del mismo;

Que, conforme a la Nota Interna identificada como Expediente NOT-7124-2025-000064, de fecha 04 de noviembre de 2025, la Dirección de Logística y Suministros de Salud, solicitó la “ADQUISICIÓN DE MIDAZOLAN Y ATRACURIO”, detallando las cantidades a ser adquiridas según pedido:

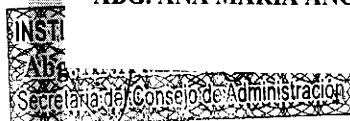
Ítem	Material	Código SIH	Código de Catalogo (DNCP)	Descripción del Bien (DNCP)	Unidad de Medida	Presentación	Presentación Entrega	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
1	10000051	1515	51152001-001	Besilato de Atracurio Inyectable	ML	VIAL	VIAL	45.000	90.000
2	10000327	1521	51141919-002	Midazolán Inyectable	ML	AMPOLLA	AMPOLLA	190.500	381.000

Que, los precios referenciales indicados por la Unidad Control y Verificación de Precios conforme al Dictamen U.O.C. N° 223/2025, son tal como se expone seguidamente:

Ítem	Material	Código SIH	Código de Catalogo (DNCP)	Descripción del Bien (DNCP)	Unidad de Medida	Presentación	Presentación Entrega	Cant. Mínima	Cant. Máxima	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total
1	10000051	1515	51152001-001	Besilato de Atracurio Inyectable	ML	VIAL	VIAL	45.000	90.000	6.193	557.370.000
2	10000327	1521	51141919-002	Midazolán Inyectable	ML	AMPOLLA	Ampolla	190.500	381.000	4.421	1.684.401.000
TOTAL											2.241.771.000

Que, por Memorando CA/N° 500034221/2025, de fecha 27 de noviembre de 2025, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el presente pedido de adquisición por tienda virtual de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para el presente ejercicio fiscal, por la suma de G. 2.241.771.000.- (Guaraníes dos mil doscientos cuarenta y un millones, setecientos setenta y un mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 5098/2025, de fecha 27 de noviembre de 2025;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 090/2025 de fecha 02 de diciembre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 090-013/2025

Que, conforme a la Resolución C.A. N° 089-023/2025, de fecha 27 de noviembre de 2025, el Consejo de Administración conforme al Art. 1° dispuso lo siguiente: "AUTORIZAR A LA GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y LOGÍSTICA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES A REALIZAR LAS GESTIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE MIDAZOLAN Y ATRACURIO - MODALIDAD CONVENIO MARCO para el IPS " en la TIENDA VIRTUAL, conforme a lo expuesto en el exordio de la presente Disposición Resolutiva...";

Que las cotizaciones lanzadas por los Proveedores en la etapa de Solicitud de Cotización en la fecha 28 de noviembre de 2025, arrojaron los siguientes precios:

EMPRESAS	Ítem	Material	Código SIH	Código de Catalogo (DNCP)	Descripción del Bien (DNCP)	Unidad de Medida	Presentación	Presentación Entrega	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total	PRECIO Cotizado	%
VICENTE SCAVONE & CIA SAE	1	10000051	1515	51152001-001	Besilato de Atracurio Inyectable	ML	VIAL	VIAL	45.000	90.000	6.193	557.370.000	4.500	-27%
QUIMFA SA	2	10000327	1521	51141919-002	Midazolam Inyectable	ML	AMPOLLA	AMPOLLA	190.500	381.000	4.421	1.684.401.000	4.200	-5%

Que, en consecuencia, considerando los Principios de Razonabilidad, Economía y Eficiencia, se sugiere realizar los trámites para generar las órdenes de compra del llamado "ADQUISICIÓN DE MIDAZOLAN Y ATRACURIO - MODALIDAD CONVENIO MARCO" para el IPS, correspondiente a las ofertas cotizadas por las firmas VICENTE SCAVONE & CÍA. SAE y QUIMFA S.A., salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad;

EMPRESAS	Ítem	Material	Código SIH	Código de Catalogo (DNCP)	Descripción del Bien (DNCP)	Unidad de Medida	Presentación	Presentación Entrega	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total
VICENTE SCAVONE & CIA SAE	1	10000051	1515	51152001-001	Besilato de Atracurio Inyectable	ML	VIAL	VIAL	45.000	90.000	4.500	405.000.000
QUIMFA SA	2	10000327	1521	51141919-002	Midazolam Inyectable	ML	AMPOLLA	AMPOLLA	190.500	381.000	4.200	1.600.200.000

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones; y el parecer favorable del Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, garantizando así sus conformidades, en los términos del Memorando DOP/COP/N° 665/2025, de fecha 01 de diciembre de 2025 y el Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por parte del Consejo de Administración del IPS, suscritos por los mismos;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSRAN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 090/2025 de fecha 02 de diciembre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 090-013/2025

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1°) Autorizar a la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, a fin de formalizar la ACEPTACIÓN de los precios cotizados en los ítems, para la "ADQUISICIÓN DE MIDAZOLAN Y ATRACURIO - MODALIDAD CONVENIO MARCO", en la TIENDA VIRTUAL, identificado como solicitud ID N° 53167, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2°) Designar a la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones como responsable de la emisión de la Orden de Compra correspondiente en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), y a la Dirección Logística de Suministros de Salud, como responsable de la ejecución correspondiente.-----
- 3°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 4°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/rr/pb.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



ANEXO I

EMPRESAS	Ítem	Material	Código SIH	Código de Catalogo (DNCP)	Descripción del Bien (DNCP)	Unidad de Medida	Presentación	Presentación Entrega	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total
VICENTE SCAVONE & CIA SAE	1	10000051	1515	51152001-001	Besilato de Atracurio Inyectable	ML	VIAL	VIAL	45.000	90.000	4.500	405.000.000

Son guaraníes cuatrocientos cinco millones. IVA INCLUIDO. -


405.000.000

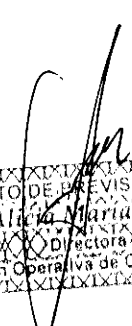
EMPRESAS	Ítem	Material	Código SIH	Código de Catalogo (DNCP)	Descripción del Bien (DNCP)	Unidad de Medida	Presentación	Presentación Entrega	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total
QUIMFA SA	2	10000327	1521	51141919-002	Midazolam Inyectable	ML	AMPOLLA	AMPOLLA	190.500	381.000	4.200	1.600.200.000

Son guaraníes un mil seiscientos millones doscientos mil. IVA INCLUIDO. -

1.600.200.000

Monto total: Gs. 2.005.200.000 (Son guaraníes dos mil cinco millones doscientos mil guaraníes). – IVA INCLUIDO. -


INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA-MARIA CASTRO
 Secretaria del Consejo de Administración


INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Alicia María Kocholl
 Directora
 Dirección Operativa de Contrataciones


INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
 GERENTE
 Gerencia de Abastecimiento y Logística

Resolución C.A. - Pagina Web IPS

0000001